GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 29085001-06-11

ADQUISICION DE UN MICROSCOPIO DE FUERZA ATOMICA Y UN ESPECTROMETRO FT-IR CON ACOPLAMIENTO RAMAN"

FALLO DE ADJUDICACION

En Tultitlán, Estado de México, siendo las 10:00 horas del 19 de diciembre del 2011, reunidos en el la Sala de Juntas del Edificio "A" de la Universidad Politécnica del Valle de México, sita en Av. Mexiquense S/N Col. Villa Esmeralda Tultitlan Edo de México, CP. 54910, asistió el C.P. Aníbal Pacheco Gómez, Presidente del Comité de Adquisiciones y Secretario Administrativo, L. en C. Jorge Adrian Sánchez Mera, Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones , M. en A. Liliana Fabián Arzola Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, como área usuaria el M. en C. Juan Simón Isidro, Director de la División de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como los representantes de las empresas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de dar a conocer el fallo de la presente licitación, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con base en el dictamen emitido para tal efecto se informa lo siguiente:

A) Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas:

1.- La empresa BRUKER MEXICANA S.A. DE C.V. Cumple con la documentación administrativa solicitada, en la Oferta Técnica presenta la partida 3 que de acuerdo a características generales cumple con lo solicitado en la partida 2, haciendo Hincapié que la partida 3 no existe en la presente Licitación, una vez realizada la Visita a las instalaciones en donde se encontraba un equipo con las mismas características al ofertado en la evaluación se encontró que no cuenta con Microscopio, ni modulo RAMAN.

Así mismo en la revisión técnica realizada de acuerdo a lo que oferta , no incluye el Microscopio motivo por el cual se desecha la Propuesta.

B) Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas:

No.	EMPRESA
1	PERKIN ELMER DE MEXICO S.A.
2	ALTA TECNOLOGIA EN LABORATORIOS S.A. DE C.V.

De conformidad con la evaluación de proposiciones y el dictamen emitido por el M. en C Juan Simón Isidro Director de la División de Ingeniería Industrial y de Sistemas como área usuaria y con fundamento en el artículo 36 Bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, las empresas que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la licitación pública Internacional 29085001-006-11 referente a la adquisición de **UN MICROSCOPIO DE FUERZA ATOMICA Y UN ESPECTROMETRO FT-IR CON ACOPLAMIENTO RAMAN** y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas son las empresas:

1.- La Partida número Uno, se adjudica a la empresa ALTA TECNOLOGIA EN LABORATORIOS S.A. DE C.V. Por un monto total de $2´300,280.00 (Dos millones trescientos mil doscientos ochenta pesos 00/100 M,N) con IVA incluido.

2.- La Partida número Dos, se adjudica a la empresa PERKIN ELMER DE MEXICO S.A Por un monto total de $2´280,000.00 (Dos millones doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido.

Lo anterior queda avalado también por el dictamen económico elaborado por la M. en A Liliana Fabián Arzola Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y cual forma parte integrante del presente fallo de adjudicación.

C) INFORMACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

1.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se cita en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a los Representantes Legales de las Empresas Adjudicadas el próximo día 21 de diciembre del presente año a las 15:00 horas, a fin de firmar el contrato y/o pedido correspondiente.

2.- GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento del contrato.

El licitante adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante fianza expedida por una compañía autorizada para ello, por un importe del 10% del monto total del pedido sin incluir el I.V.A.; a favor de la **"UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO",** conforme al texto del **ANEXO 9**, la cual deberá entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato; asimismo deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y para responder por el cumplimiento del mismo, en cualquiera de sus partes, así como para responder de los defectos que resulten de la realización de los servicios, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución, el licitante presentará una fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes de I.V.A.

Dicha fianza deberá ser expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada **(ANEXO 10)**, en la cual se expresará de manera inequívoca que la misma se otorga a favor de la

Universidad Politécnica del Valle de México y, deberá contener lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que de manera enunciativa comprenderá lo siguiente:

A) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen en finiquito, y

B) Que la afianzadora acepta expresamente, someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el proveedor adjudicado deberá obtener la modificación de la fianza.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:45 horas del día en que se actúa, se da por terminada la presente reunión, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

POR PARTE DE LA CONVOCANTE

C.P. Aníbal Pacheco Gómez,
Presidente del Comité de Adquisiciones y Secretario Administrativo

L.C. Jorge Adrián Sánchez Mera
Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Suplente del Presidente del Comité

M. En A. Liliana Fabián Arzola
Jefe Del Departamento De Recursos Materiales Y Servicios Generales y Secretaria Ejecutiva del Comité

M. en C. Juan Simón Isidro.
Director de la División de Ingeniería, Industrial y de Sistemas (Area Usuaria

POR LOS OFERENTES

Jorge Gómez Servin .
Perkin Elmer de México S.A. de C.V.

Ricardo Cervantes Soto
Bruker de México S.A. de C.V.

Lucia Ocha
Alta Tecnología en Laboratorios
S.A. de C.V.